



**SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO PRIMERO**  
**Procedimiento de reintegro por alcance nº A 3/2023**

**AL DEPARTAMENTO**

**EL FISCAL**, en el procedimiento de reintegro por alcance nº A 3/23 del ramo Sector Público Local (*Ayuntamiento de Gijón, Asturias*), evacuando el traslado conferido mediante Decreto de 22 de mayo de 2023, DICE:

Que habiendo sido emplazado para interponer demanda, mediante este escrito **se adhiere** a la demanda de fecha 20 de abril de 2023, presentada en el ejercicio de la acción pública por el Letrado de la **Plataforma en defensa del sector marítimo pesquero de Galicia** contra **D. Pablo González Menéndez, D. Mariano Marín Albi y D<sup>a</sup> Sofía Cosmen Fernández** en reclamación del **reintegro de 8.039,64 euros**, de los que 6.713,85 euros corresponden al principal y 1.325,79 euros a los intereses devengados hasta la liquidación provisional,

Los referidos importes se corresponden con los importes percibidos por el grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Gijón en el periodo 2015-2019, que fueron sufragados con cargo a fondos públicos de la Corporación, de los que dispusieron los ahora demandados como responsables de aquel, y cuyo destino, legalmente

atribuido a sufragar los gastos de funcionamiento del aludido grupo municipal no ha quedado justificado.

A las referidas cantidades de principal e intereses hasta liquidación provisional, deben añadirse los intereses devengados hasta la interposición de la demanda, más los que se devenguen hasta la completa satisfacción del importe del alcance.

La Fiscalía hace suya la documental acompañada con la demanda y la obrante en las Actuaciones Previas 1004/22 de este Tribunal, y en particular el Acta de Liquidación Provisional de 19 de diciembre de 2022, y solicita el recibimiento a prueba.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

EL FISCAL